



NOMBRA REEMPLAZANTE POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA QUE INDICA CORRESPONDIENTE AL COMITÉ ALDO LAZZARINI, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD COLECTIVA CON PROYECTO D.S. N°49/2011 (V. y U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **364**

COYHAIQUE, 13 ABR 2017

**VISTOS:**

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/39/2015 de fecha 5 de Octubre 2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 655 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que modifica resolución exenta N°5869 (V. y U.) de 2014, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales Adicionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional y aprueba nómina de grupos seleccionados correspondiente al mes de diciembre del año 2014, a familias de la Región de Aysén, entre ellas el Comité Padre Aldo Lazzarini.
2. La Resolución Exenta N° 9846 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2015, que Otorga Subsidios Habitacionales Adicionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, inciso quinto del D.S N°49 (V. y U.), de 2011, a familias de la comuna de Aysén, de la Región de Aysén, entre ellas el Comité Aldo Lazzarini.
3. Que entre los socios del Comité de Vivienda "**Padre Aldo Lazzarini**" Cód. 113894 de la comuna de Aysén, se encontraba doña **Nataly Andrea Durán Jaramillo**, C.I. N° 16.317.090-6, quién renunció al Comité Padre Aldo Lazzarini, conforme da cuenta la solicitud de fecha 16 de Enero de 2017, de la Sra. **Nataly Andrea Durán Jaramillo**, quién expone "Renuncio al comité de vivienda Aldo Lazzarini por motivos personales y cambio de residencia y solicito ser desmarcada para volver a postular".
4. El Acta de Asamblea de fecha 24 de Enero de 2017; firmada por los socios presentes en dicha ocasión, quienes aceptan la renuncia presentada por la Sra. Natalia Andrea Durán Jaramillo y aprueban la incorporación de la Sra. Maria Eugenia Vidal Perez.

5. El Memorándum N°40 de fecha 30 de Enero de 2017, del Delegado Provincial (S) Serviu Aysén, que informa el reemplazo de la Sra. Natalia Durán Jaramillo, por la Sra. Maria Eugenia Vidal Perez, y que adjunta toda la documentación para realizar el nombramiento correspondiente.
6. Los antecedentes personales de doña Maria Eugenia Vidal Perez C.I. 15.304.376-0, de los que se desprende que éste cumple con los requisitos de postulante hábil, quintil, ingreso del ahorro al Sistema Computacional de Postulación y demás pertinentes del D.S. 49 (v. y U. ) 2011,
7. Que el artículo 57 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), dispone lo siguiente:  
*"...Se podrá reemplazar hasta el 20% del número total de beneficiados que integran el grupo postulante, debiendo quien se desiste hacer devolución al SERVIU del respectivo Certificado de Subsidio, acompañando carta de renuncia firmada y/o copia autorizada del Acta de la Asamblea, debidamente aprobada de acuerdo a sus estatutos, en que conste la exclusión..."*

## RESOLUCIÓN

1. Designese a doña **María Eugenia Vidal Pérez, C.I. 15.304.376-0**, Reemplazante por renuncia de la socia del **Comité Aldo Lazzarini**, de la comuna de Aysén, doña **Nataly Andrea Durán Jaramillo, C.I. N° 16.317.090-6**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**

PDB/EGH/MAA/VML/cgm

**TRANSCRIBIR A:**

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH. 28/03/2017
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD.
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

